

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 976

COMISIONES DE AGRICULTURA Y
GANADERIA Y DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 29 de septiembre de 2000

Término del artículo 113. 10 de octubre de 2000

SUMARIO: Programa de protección vegetal de la Patagonia de la Fundación Barrera Patagónica (Fumbapa) Declaración de interés parlamentario. Foco y otros. (4833-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara.

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Foco y otros señores diputados, por el que solicita declarar de interés parlamentario el "Programa de protección vegetal de la Patagonia" de la Fundación Barrera Patagónica, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés parlamentario el "Programa de protección vegetal de la Patagonia" de la Fundación Barrera Patagónica (Fumbapa)

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2000.

*Héctor R. Romero — Carlos D. Snopek.
— Adrián Menem. — Raúl J. Schmoirago. — José L. Saquer. — Miguel A. Giubergia. — Juan C. Olivero — Guillermo E. Alchourón — Atlanto Honcheruk. — Mónica S. Arnaldi. — Mario A. Cafiero — Héctor J. Cavallero. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Zu-*

Iema B. Daher. — Arturo R. Etchevehere. — Beatriz Z. Fontanetto. — Angel O. Geijo. — Miguel A. Jobe. — Arnoldo Lamisovsky. — Jorge A. Obeid. — Jorge R. Pascual. — Ricardo A. Patterson. — Sarah A. Picazo — Elsa S. Quiroz. — Olijela del Valle Rivas. — Hayd  T. Savron. — Delki A. Scarpin.

INFORME

Honorable C mara:

Las comisiones de Agricultura y Ganader a y de Econom as y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaraci n de la se ora diputada Foco y otros se ores diputados, cree innecesario abundar en m s detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompa an, por lo que los hacen suyos y as  lo expresan.

H ctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Se or presidente:

El Programa Vegetal de la Patagonia, tiene como objetivo general incrementar la condici n fitosanitaria de la producci n frutihort cola regional y su competitividad en los mercados internos y externos y la diversificaci n de los mismos, mediante una producci n de calidad sin restricciones sanitarias.

El  rea geogr fica de influencia se extiende desde el r o Colorado al norte, hasta Tierra del Fuego al sur, la cordillera de los Andes al oeste y el oc ano Atl ntico al este, cerrando as  un  rea natural y aislada ecol gicamente. Abarca una zona de exclusi n de 800.000 km², extendida sobre siete provincias argentinas, a saber Buenos Aires, La Pampa, R o Negro, Neuqu n, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

El programa se desarrolla bajo la ejecuci n de la Fundaci n Barrera Patag nica (Funbapa), Comisi n de Sanidad Vegetal, donde est n representadas la SAGYPA, el INTA, los gobiernos provinciales, la Federaci n de Productores, la Universidad Nacional del Comahue y representantes de organizaciones regionales del  mbito agropecuario.

Las finalidades espec ficas del programa se pueden definir en cuatro  reas, a saber:

Desde el punto de vista comercial:

— Mejorar el grado de competitividad de los productores regionales.

— Consolidar y mejorar el posicionamiento de nuestras exportaciones en los mercados actuales y lograr el acceso a nuevos destinos hoy con restricciones fitosanitarias.

— Reducci n de los costos de exportaci n de fruta por eliminaci n de la cuarentena de fr o en tr nsito para los mercados de Estados Unidos de Am rica.

— Utilización de puertos chilenos para el envío de fruta a los mercados de la costa Oeste de los Estados Unidos de América y del sudeste asiático.

Desde el punto de vista sanitario:

— Reducir el nivel de daño de carpocapsa (*Cydia pomonella* L.) a una incidencia inferior al 2 % en la producción frutícola global.

— Declarar a la región protegida como área libre de mosca de los frutos (*Ceratitis capitata*).

— Mejorar las técnicas de control de plagas y de las condiciones ambientales,

— Incrementar el valor de la producción frutícola para evitar pérdidas debidas a carpocapsa y grafolita (gusano del durazno).

— Reducción de los costos de protección vegetal por utilización de nueva tecnología de control y optimización de los métodos tradicionalmente usados.

Desde el punto de vista ambiental:

— Importantes beneficios de tipo ambiental por menor empleo de insecticidas neurotóxicos, una mayor calidad de la fruta con menores residuos de plaguicidas.

— Posibilidades de asociar esta producción con bajo contenido de residuos de plaguicidas a la modalidad de denominación de origen, de manera de conjugar el origen geográfico con las características ecológicas que confieren al producto una calidad exclusiva

Desde el punto de vista geopolítico:

— Proteger la mayor economía sustentable de la región patagónica con tradición exportadora a partir de la pera y la manzana y que hoy se extiende a otros productos agropecuarios como frutas de carozo, miel, carnes, cebolla, etcétera.

— Dar una clara señal a nuestros mercados de la política de seguridad agroalimentaria definida en el país, para sus áreas protegidas.

Los beneficiarios directos del programa serán el conjunto de unidades agrícolas con una población estimada de 7 000 productores, ubicada en los diferentes valles de la región, aunque con diferentes niveles de impacto, de acuerdo a los resultados de los diversos subproyectos y a las actividades agrícolas (fruticultura y horticultura).

Se ha estimado que, aparte de los beneficios que genera para el comercio exterior de la fruta, el reconocimiento de área libre de *Ceratitis capitata*, para la región patagónica, la totalidad de productores de fruta de pepita, que en conjunto suman 4 700 fruticultores, constituirán beneficiarios directos del programa, gracias a las actividades de lucha fitosanitaria contra la carpocapsa y grafolita que se desarrollare en toda el área frutícola. A ello se agregarán alrededor de 500 fruticultores de frutas de carozo del valle medio del río Negro, como beneficiarios indirectos del control de carpocapsa y grafolita. Los productores horticultores que

suman aproximadamente 1.800, ubicados en los partidos del sudoeste de la provincia de Buenos Aires, valle inferior y medio del río Negro y valle inferior del río Chubut se beneficiarán debido a la mayor información de que dispondrán para el monitoreo diagnóstico y control de las diferentes plagas y enfermedades de sus cultivos, así como por las actividades de protección fitosanitaria brindada por la barrera. Asimismo, los productores hortícolas se beneficiarán al contar con una base de datos de información estadística sobre producción y sanidad.

El programa se divide en proyectos de acción, a saber: proyecto de control y erradicación de la mosca de los frutos (*Ceratitis capitata*) (Procempatagonia), proyecto de manejo integrado de carpocapsa y grafolita; proyecto de sanidad hortícola y, por último, componentes de seguridad agroalimentaria.

Las actividades del programa se desarrollarán de la siguiente manera:

A partir de los ingresos que generan la operación de la barrera fitosanitaria, y de fuentes de financiamiento externo, se plantean llevar a cabo un conjunto de actividades de monitoreo y lucha fitosanitaria para las principales plagas clave de la región tendientes a erradicar la mosca de los frutos y mitigar el daño causado por carpocapsa y definir una estrategia regional para el control de la polilla del duraznero, así como la elaboración del diagnóstico del estado fitosanitario de la horticultura patagónica, adecuación y transferencia de tecnologías de control a productores y la consolidación operativa de la barrera fitosanitaria. Además, formular alternativas técnicas para avanzar en aspectos vinculados a la seguridad agroalimentaria y desarrollar una estrategia comunicacional a fin de difundir los avances del status fitosanitario de la producción regional.

Viendo que el Programa de protección vegetal de la Patagonia con sus acciones en el tiempo es un primer paso hacia la definición de "Patagonia Argentina" como área protegida frente al contexto internacional, y considerando la importancia geopolítica que tiene para nuestro país consolidar áreas de exclusión agroecológicas, es que se solicita la aprobación de este proyecto.

*Isabel E. Foco. — Pablo G. Fernández.
— Rafael H. Flores — Marta S. Milesi. — Pedro Salvatori.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el "Programa de protección vegetal de la Patagonia" que desarrolla la Fundación Barrera Patagónica (Funbapa).

*Isabel E. Foco. — Pablo G. Fernández.
— Rafael H. Flores. — Marta S. Milesi. — Pedro Salvatori.*